



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la asignatura obligatoria Biomoléculas para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos - EX-2023-07496304- -UBA- DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07, C.S. 8555/17, RESCD-2023-136-E-UBA-DCT_FAGRO y RESCD-2020-104-E-UBA-DCT_FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la actualización del programa de la asignatura obligatoria Biomoléculas, para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución C.S. 2837/07 aprueba las Normas para la Gestión y Modificación de los Planes de Estudio de las Carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución C.S. 8555/17 se aprueba el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos.

Que por resolución RESCD-2023-136-E-UBA-DCT_FAGRO se aprueba Reglamento de Cursado y Aprobación de Asignaturas Obligatorias y Electivas de Carreras de Grado y Tecnicaturas.

Que por resolución RESCD-2020-104-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó el último programa de la asignatura.

Que el Dr. Hugo Daniel CHLUDIL, responsable del dictado de la materia, informa que en la propuesta de actualización "...se mantienen los contenidos mínimos de la asignatura Biomoléculas, que corresponden al plan de estudio LGA 2018, y se ha adecuado el programa incluyendo conceptos propios que hacen a la formación del Licenciado en Gestión de Agroalimentos..."

Que la Junta Departamental de Departamento de Biología Aplicada y Alimentos avala la propuesta presentada.

Que el Director de la carrera informa que el programa de la asignatura fue aprobado por la Comisión Asesora de la carrera según consta en el Acta N° 2/2023 del 12 de diciembre de 2023.

Que el programa elevado se adecúa tanto a lo establecido en la resolución RESCS-2023-1214-UBA-REC como a la resolución RESCD-2023-136-E-UBA-DCT_FAGRO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo "Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores".

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 7 de mayo de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura obligatoria Biomoléculas, para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos, con una carga horaria de sesenta y cuatro (64) horas – cuatro (4) créditos, según el Anexo ARCD-2024-188-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto el programa aprobado por la resolución RESCD-2020-104-E-UBA-DCT_FAGRO con relación al citado programa y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

AV.